

## **MERCOSUR/CMC/DEC N° 22/07**

### **FONDO MERCOSUR DE APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 34/06 del Consejo del Mercado Común.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el MERCOSUR debe constituir una vía para el desarrollo económico y social de los Estados Partes.

Que la profundización del proceso de integración regional y el tratamiento de las asimetrías comprende las iniciativas de integración de las cadenas productivas de los Estados Partes, a través de la profundización de la cooperación y la interdependencia entre los sectores económicos de los socios.

Que sería beneficioso para el proceso de integración la creación de instrumentos para el estímulo y la promoción de las inversiones en el sector productivo, en complementación a las iniciativas financiadas al amparo del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - FOCEM.

Que se hace necesario estudiar la constitución del mecanismo de financiamiento de apoyo para pequeñas y medianas empresas de los Estados Partes, involucradas para proyectos de integración de cadenas productivas en el plano regional.

#### **EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN**

##### **DECIDE:**

Art. 1 - Encomendar al Grupo Mercado Común que proponga, en la XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, alternativas para la constitución de un Fondo MERCOSUR de Apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas involucradas en iniciativas de integración productiva.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**XXXIII CMC – Asunción, 28/VI/07**